200 años

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
COLEGIO UNIVERSITARIO
SOCORRO - SANTANDER
Calle 5 N° 12-27 Tel. 607 7041413
PREESCOLAR, BÁSICA, MEDIA y NOCTURNO
Resolución reconocimiento oficial 11931 de julio 22 de 2024
Código DANE: 168755000360

R E S O L U C I Ó N Nº 056
(17 de julio de 2026)

"Por medio de la cual se declara desierta la Invitación Privada N° 002-2026 y se ordena abrir nuevamente el proceso"

EL RECTOR DEL COLEGIO UNIVERSITARIO DEL SOCORRO (SANTANDER), en uso de sus atribuciones legales y

C O N S I D E R A N D O:

1º. Que mediante Resolución Nº 047 del 08 de julio de 2026, se inició proceso para la venta a título de enajenación de bienes muebles inservibles, obsoletos y en estado de chatarra, de propiedad de Colegio Universitario del Socorro, mediante el sistema de oferta en sobre cerrado, bajo la modalidad de 'como están y donde están', en los términos y las condiciones señalados en la citada invitación.

2º. Que se efectuó la correspondiente publicidad para el enteramiento de los interesados, y no presentaron propuestas.

3º. En mérito de lo expuesto, se

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- Declarar desierta la Invitación Privada N°. 002-2026, por no haber propuestas.

ARTICULO SEGUNDO.- Ordenar abrir nuevamente el proceso de Invitación Privada 003-2026, con el objeto: Venta a título de enajenación de bienes muebles inservibles, obsoletos y en estado de chatarra, de propiedad del Colegio Universitario del Socorro, mediante el sistema de oferta en sobre cerrado, bajo la modalidad de 'como están y donde están' Colegio Universitario del Socorro, en los términos y las condiciones señalados en la nueva invitación.

ARTICULO TERCERO.- Los Proponentes deberán presentar las propuestas, teniendo en cuenta el siguiente cronograma: **Estudio Previo**:No.005-2026 **Invitación Privada:** No 003-2026 **Fecha de Invitación Privada: 16** de julio de 2026 **Fecha de apertura**: 17 de julio de 2026 **Hora de apertura**: 8:00 a.m. **Fecha de cierre**: 22 de julio de 2026 **Hora de cierre**: 2:00 p.m.

ARTICULO CUARTO.- Dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos precedentes.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Socorro (S), a los 17 días del mes de julio de 2026

ANTONIO DAVID SILVA CALA
Rector